



344

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN
Sección de Contratación

Exp. 101/10
Número de resolución: 4R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL ELECTRÓNICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MALLA DE COMUNICACIONES ENTRE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Visto **Exp. nº 101/10** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de diverso material electrónico para el establecimiento de una malla de comunicaciones entre los edificios municipales**, con un presupuesto total de **60.000 €**, teniendo en cuenta el informe elaborado por el Subdirector de Infraestructura de CPD y el acta de la Mesa de Contratación de fecha 26-11-10, obrantes en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Subdirector de Infraestructura de CPD, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición nº 1.- Presentada por la mercantil **Telefónica de España, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de **62,31 puntos**.

Proposición nº 2.- Presentada por la mercantil **Informática El Corte Inglés, S.A.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de **23,14 puntos**.

Proposición nº 3.- Presentada por la mercantil **Specialist Computer Centres, S.L.**, obtiene una valoración en el informe antes citado de **56,73 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de diverso material**



345

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

electrónico para el establecimiento de una malla de comunicaciones entre los edificios municipales, a la empresa **Telefónica de España, S.A.**, que se compromete a su ejecución por un importe de 44.959'94 €, al que corresponde por IVA del 18% la cantidad de 8.092'79 €, totalizándose la oferta en **CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (53.052'73 €)**.

Se compromete, igualmente, a un plazo de garantía de tres años y a un plazo de entrega de veinticinco días.

TERCERO.- Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 24 de enero de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES
Y CONTRATACIÓN.



Fdº: José María Guadalupe Guerrero.

Dpto. Organización AS/C 956